

ACTAS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 1 LIBRO 2018

En la Ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 27 (veintisiete) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), de conformidad a lo establecido por los artículos 51 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez en las instalaciones de la sala de juntas de esta Presidencia declarado recinto oficial para tal efecto con el objeto de celebrar la Sesión extraordinaria sujeta al siguiente:

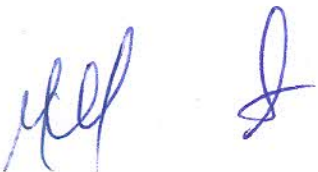
ORDEN DEL DÍA

- I.- Registro de asistencia y verificación del quórum legal;-----
- II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;-----
- III.- Lectura, análisis, aprobación y, ratificación en su caso respecto a la determinación emitida por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, en relación a la declaración del proceso de promoción para Policías Municipales 2018 como información reservada.-----

---PRIMER PUNTO.- Se verifica la asistencia de las integrantes del Comité de Transparencia la Licda. María de los Ángeles Sosa Chávez, la L.T.S. Rosalinda Valdovinos Munguía y la Mtra. Elizabeth Huerta Ruiz, y como invitadas la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Contralora Municipal y Titular de la Unidad de Transparencia y la Licda. Mayra Jazmín Mazariegos Lomelí, Directora de Asuntos Jurídicos, que participarán con voz pero sin voto.-----

---SEGUNDO PUNTO.- Hizo uso de la voz la presidenta del Comité de Transparencia la Licda. María de los Ángeles Sosa Chávez, quien dio lectura a la propuesta del orden del día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.-----

---TERCER PUNTO.- Se da lectura al oficio número C.S.P.C.H.J.- V.A. 104/2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, signado por el Lic. Manuel Antonino Rodales Torres, Secretario Técnico de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante el cual remite acta de sesión extraordinaria del día de hoy, celebrada por la referida Comisión en la que clasifica que el **proceso de promoción para Policías Municipales 2018 como información reservada**, dada la solicitud de información del **C. RAUL SALAS N.** tramitada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio No. 00288118. Al respecto éste Comité de Transparencia considera lo siguiente: -----



1.- Que el derecho a la información está reconocido en tratados internacionales, como un derecho humano irrenunciable, fundamentado en el interés social de los países, protegidos por la constitucionalidad y soberanía de las naciones, para establecer y proteger el estado de derecho.

2.- Que la reserva de información puede determinarse respecto del contenido de un documento público, pero no respecto de su existencia, por lo que su reserva está sometida a la temporalidad que establece la legislación en la materia, por un plazo razonable y proporcional al bien jurídico constitucional que la misma busca proteger.

3. Que la reserva puede ser oponible a los ciudadanos, pero no puede convertirse en una barrera que coarte su derecho de petición establecido constitucionalmente, tomando en cuenta que las autoridades deben salvaguardar el bien social, por lo que es una obligación estatal, producir información sobre su gestión, para permitir el control ciudadano y la rendición de cuentas, así como para mantener un gobierno abierto a la disponibilidad social de su información.

4.- La forma en que se prestan los servicios policiales comprende una serie de variables que incluyen los planes y estrategias determinados en forma discrecional y con un alto grado de secrecía, para lograr el efectivo combate a la delincuencia y para la implementación de acciones de prevención del delito y la violencia; donde se interpreta la actividad policial, como respuesta a la detección e intervención de actos antisociales presumiblemente punitivos, por tal razón, no es posible divulgar las estrategias o procesos internos como la promoción, pues se corre el riesgo que grupos delictivos atenten contra la integridad física de los elementos y de la sociedad en general.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Álvarez, **DECLARA** por **UNANIMIDAD** que del **proceso de promoción para Policías Municipales 2018** tiene el **carácter de información reservada**. Aunado a lo anterior y atento a lo que dispone el artículo 111 de la Ley Estatal en Materia de Transparencia de divulgarse la información **se generaría un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo para el interés público; que el riesgo de entregar la información es mayor que las ventajas de su difusión y que la medida representa el medio menos restrictivo para evitar el perjuicio que se causaría con la entrega de la información**. Agregado a lo anterior viene a demandar a éste ente público obligado lo dispuesto por el artículo 2 fracciones III y IV, del Reglamento del Bando de la Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, en tal sentido, el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, debe establecer acciones para lograr el bienestar familiar de los habitantes del municipio y tomar las acciones necesarias para la prevención del delito.-----

---En tal sentido, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y todos los ordenamientos jurídicos antes invocados, éste Comité de Transparencia **DETERMINA POR UNANIMIDAD**, que del **proceso de promoción para Policías Municipales 2018** tiene el **carácter de información reservada** ratificando la determinación hecha por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.-----

---CUARTO PUNTO- Clausura de la Sesión.

Agotado el Orden del Día la Mtra. Elizabeth Huerta Ruíz declara, clausurada la Sesión de ordinaria siendo las 17:55 diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año en curso en el entendido que todos los puntos del orden del día fueron agotados y aprobados, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros es firmada, CONSTE.-----



L.I. MA. DE LOS ANGELES SOSA CHÁVEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ



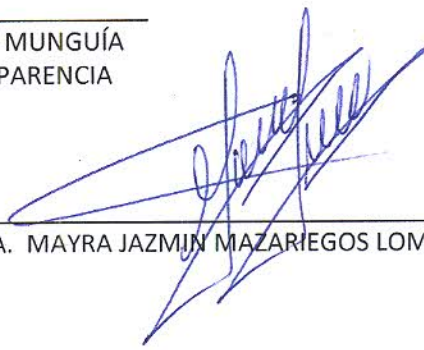
M.D.O.H. ELIZABETH HUERTA RUIZ
SECRETARIA DEL COMITÉ



L.T.S. ROSALINDA VALDOVINOS MUNGUÍA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LICDA. ADRIANA SARA GUZMÁN CAMPOS



LICDA. MAYRA JAZMIN MAZARIEGOS LOMELI